



SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A
AYUNTAMIENTO

Valencia, 26 de noviembre de 2015

Estimado/a Alcalde/sa:

Tras la firma y publicación del II Acuerdo Marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y CSIF. En él aparece un Anexo relativo a las medidas en materia de igualdad que ha de desarrollarse con posterioridad.

Por ello, el 17 de Noviembre de 2014 se constituyó la Comisión de Seguimiento para asesorar y orientar en la resolución de problemas en la aplicación de dicho acuerdo, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas de igualdad que en él se recogen.

Todo ello derivado de la exigencia planteada en la diversa y relevante normativa jurídica existente sobre esta materia que se resume en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que regula el principio de igualdad en el empleo público y La Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado público, cuyo ámbito de aplicación incluye a las Administraciones Locales.

En su artículo 2.1 Disposición Adicional Octava establece que **“Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, y con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.”**

También la Ley 10/2010 de 9 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, cuyo ámbito de aplicación incluye a las administraciones locales establece en su artículo 3º Disposición Adicional



Undécima que “Las Administraciones Públicas elaborarán y aprobarán planes de igualdad de género...”

Al iniciar sus trabajos, esta Comisión, entre otros acuerdos, decidió elaborar un diagnóstico sobre las medidas de igualdad que se están llevando a cabo en las plantillas municipales de la Comunidad Valenciana. **Para recabar la información necesaria que será sistematizada y dada a conocer posteriormente, se adjunta un cuestionario que deberás cumplimentar y remitir a la FVMP.**

También en la página web de la FVMP, se ha habilitado un espacio donde podrás encontrar toda la información relativa a esta comisión. www.fvmp.es “Comisión de Igualdad”.

Esperando que esta información sea de tu utilidad y con el compromiso de seguir enviándote información sobre otras iniciativas que se están trabajando desde esta Comisión de Seguimiento, reafirmamos el compromiso con la igualdad de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y solicitamos tu colaboración e implicación, personal y política, absolutamente necesaria para la aplicación de efectiva de las políticas de igualdad.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Fdo. Rubén Alfaro Bernabé
Presidente de FVMP

The stamp is circular with a blue border. Inside the border, the text "FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS I PROVINCIAS" is written around the top half, and "PRESIDENT" is written around the bottom half. In the center of the stamp is the logo of the organization, which is a stylized figure holding a scale and a sword, surrounded by stars.